Anexo 15 La Familia Madison López con millonaria indemnización con el cuerpo del delito Falso, presentado por la Fiscalía

SOLUCION "AMISTOSA"

Comisión Interamericana cierra casos de 17 desaparecidos

» Queda pendiente el juicio contra los responsables de los crímenes

Han sido denunciados unos 184 casos de desaparecidos, de los cuales 17 han sido cerrados por la CIDH.

TEGUCIGALPA

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) y el Estado de Honduras lograron un acuerdo de "solución amistosa" para dar por cerrados los casos relacionados con 17 personas desaparecidas en el década de los ochentas, de los 184 denunciados.

Así lo informó el procurador general, Sergio Zavala, quien suscribió el acuerdo denominado "Solución Amistosa" en representación del país en el evento celebrado en Washington, Estados Unidos, *el martes anterior.*

También firmaron el documento, el presidente del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), Andrés Pavón; el Comisionado y Relator para Honduras, Evelio Fernández, y la abogada especialista a cargo de los Asuntos de Honduras en la CIDH, Marta Braga.

Zavala calificó como "histórica" la suscripción de ese documento, porque establece -vía solución amistosa- la conclusión de 17 casos de personas desaparecidas en la década de los ochentas.

En la administración del presidente Carlos Flores se pagó una indemnización de 26 millones de lempiras a los familiares de los desaparecidos mencionados, recordó.

Sin embargo, el caso no estaba concluido porque habían ciertas medidas de satisfacción que debía rendir el Estado de Honduras y que no se habían cumplido, reconoció. Entre ellas se encuentra la construcción de un monumento a dedicarse a la reivindicación de la memoria histórica de los desaparecidos, añadió.

A fin de erigir esa obra se involucrará a todos los sectores involucrados en el tema de los derechos humanos, pero le corresponderá al gobierno dar los pasos pertinentes, señaló.

Para difundir la experiencia de ese proceso se elaborarán 1. 500 ejemplares de un documento en el que se deberá compilar todos los informes relacionados con ese tema, indicó.

Igualmente es necesario establecer la verdad real e histórica de esos casos, mediante la aplicación de la justicia, agregó.

El Estado a través de la Fiscalía General del Estado continuará ejecutando las medidas pertinentes para investigar, procesar y sancionar a los responsables de esos crímenes, dijo. "Todos estos casos quedan totalmente cerrados mediante el documento suscrito por los todos los representantes de los sectores implicados en esa situación", subrayó.

Además el Estado se comprometió a seguir desarrollando políticas públicas e instituciones que prevengan la repetición de esos repudiables crímenes, según Zavala. Dijo además que el presidente Ricardo Maduro emitió un decreto ejecutivo para concederle facultades suficientes para realizar esta negociación y para la reparación de gastos y costas a los familiares de las víctimas.

Los funcionarios públicos encargados de garantizar la seguridad de los ciudadanos deben hacer conciencia que ya no están en la época en que se puede fácilmente capturar a una persona y repetir hechos oprobiosos, sugirió.

Se alcanzó la plena satisfacción de las partes, pero sólo habría una salvedad en el caso de Tomás Nativí, pero a pesar de ello ha sido incluido en el informe para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CIDH, aclaró.

Pero en cualquier caso que sea si existiera algún reclamo sobre ese caso y por los demás que están pendientes, deberá la CIDH pronunciarse al respecto, señaló el funcionario. "Esos hechos son una página negra en la historia del país que ya le hemos dado vuelta", sentenció el funcionario finalmente.

OH/NL

DESAPARECIDOS Y ASESINADOS

1 Fidel Martínez Rodríguez. 2. Rolando Vindel. 3. Nelson Mackay. 4.Rafael Pacheco. 5 José Eduardo Lanza. 6.Jorge Zavala Euraque. 7.Roger González. 8.José Suazo Castillo. 9. Miguel Angel Pavón. 10 Moisés Lanvaderde Recarte. 11.José Vilorio Barahona (agente de la DNI). 12 Santos Edgardo Herrera Erazo. 13.Andrés Pavón. 14.Félix Martínez. 15 Hans Albert Madison. 16 Tomás Nativí Gálvez. 17 Gustavo Adolfo Morales.

ACUERDO

Antecedentes: Queda establecido que para la Solución Amistosa, en el marco de este arreglo, las partes determinaron los parámetros siguientes:**a) El Alcance:** calificado por las partes como múltiple, cubre el período comprendido entre los años 1980 a 1989. **b) La Naturaleza:** Solucionar por la vía amistosa una violación de derechos humanos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la cual el Estado hondureño es parte y reparar el incumplimiento de la Convención. **c) La Modalidad:** Arreglo de carácter amistoso regulado por el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. **d) La determinación de los beneficiarios:** Se basa en lo dispuesto en la legislación hondureña sobre el derecho de familia y, en especial sobre la filiación. **e) Lo pecuniario:** Se determinó con base en el lucro cesante de las víctimas y el daño emergente. Las características en trámite de los casos específicos resueltos por la Comisión que requieren seguimiento y de otras situaciones incluidas en el marco de este acuerdo son: -Desaparecidos temporales, muerte presunta, muerte calificada. -Lesiones.- Asesinatos.

Todos esos casos caen en la categoría de casos de origen político y calificados así por la comisión técnica nombrada mediante el decreto señalado.

Prestaciones asumidas por el Estado Para prevenir la ocurrencia de los hechos acaecidos en la década de los ochenta que produjeron los casos objeto de este procedimiento, el Estado de Honduras ha llevado a cabo profundas reformas normativas e institucionales en materia de desmilitarización del Estado, seguridad ciudadana, mecanismos internos de protección y defensa de los derechos humanos de la población hondureña, entre otros.

Desembolsos del Estado:

- 28.700.000 lempiras: Cubrir indemnizaciones.
- 1.430.550 lempiras:

Pago al CODEH.

- 1.221.993 lempiras: Construcción de un monumento.
- 85.000 lempiras: Impresión de 1500 ejemplares.

SERGIO ZAVALA:

El Estado gana juicio por 23 millones

TEGUCIGALPA.

Sergio Zavala: La CIDH no puede revisar un fallo emitido por el Poder Judicial.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) resolvió dejar sin efecto un juicio incoado por la empresa Oficina de Higienización, Control de Insectos y Roedores (OHCIR) en contra del Estado de Honduras por un monto de 23 millones de lempiras.

El procurador general, Sergio Zavala, señaló que ese caso se ventiló el martes anterior en la sede de la CIDH en Washington, Estados Unidos, en donde él actuó en representación del país.

El peticionario reclamaba esa cuantiosa suma de dinero más intereses y costas que hasta la fecha y es posible que hayan duplicado esa cifra, añadió.

El Estado ha rechazado la aspiración del gerente propietario de OHCIR, Carlos López Urquía quien denunció que se le habían irrespetado sus derechos de propiedad, con una rescisión de contrato llevada a cabo por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), manifestó.

La empresa realizaba las labores de limpieza de todos los centros hospitalarios del IHSS, pero el contrato fue cancelado, lo que motivó la protesta del afectado añadió. López Urquía fue vencido por la vía administrativa en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, recordó.

También la Corte Suprema de Justicia dictó --vía casación-- una sentencia mediante la cual declaró inadmisible esa reclamación, señaló.

Luego interpuso la denuncia ante la CIDH, en donde se debatió el caso durante unos dos meses, pero el martes anterior el caso se cerró, reiteró el funcionario.

"Nosotros alegamos que ese organismo no puede revisar el fallo emitido por el Poder Judicial, por lo que el caso debe declararse inadmisible", afirmó.

Además esa entidad únicamente se ocupa de casos en los cuales están de por medio violaciones a los derechos de las personas y no de empresas mercantiles, concluyó Zavala.

OH/NL